



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.145 / 2012.

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:


- Acuerdo N° 24 / 2012 de fecha 27 de Febrero de 2012 por el cual del Honorable Concejo Municipal aprueba las Bases de Concurso Público de Atención Primaria de Salud
- Decreto de Alcaldía N° 940 / 2012 que Convoca a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer cargos vacantes titulares de la planta del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
- La Publicación del llamado a Concurso en el Diario El Mercurio de Santiago el día 04 de marzo del año 2012 en la página 10 del Cuerpo E (Artes y Letras)
- Acta de Constitución de la comisión que revisa los antecedentes de los postulantes recibidos hasta el viernes 13 de abril a las 14.00 hrs. y el cumplimiento de los requisitos generales y especiales descritos en las bases realizado con fecha 26 de Abril, y apertura de los sobres.
- Acta de apertura de sobres y análisis de antecedentes realizada por la Comisión de fecha 27 de abril
- Acta de entrevistas de fecha 7 de Mayo del año 2012 realizadas por la Comisión
- Acta de entrevistas de fecha 9 de Mayo del año 2012 realizadas por la Comisión
- Acta de entrevistas de fecha 10 de Mayo del año 2012 realizadas por la Comisión
- Acta de entrevistas de fecha 23 de Mayo del año 2012 realizadas por la Comisión
- Acta de Resultados finales de fecha 25 de Mayo del año 2012 de la Comisión
- Carta de la Comisión al Señor Alcalde, de fecha 10 de julio, formalizando las ternas propuestas.
- Carta del Señor Alcalde a la Directora del Departamento de Salud, de fecha 12 de julio, notificando las personas seleccionadas para el nombramiento
- Carta de la Directora del Departamento de Salud notificando a la señora **JIMENA PIA SALINAS MARTINEZ**, que ha sido seleccionada para el cargo CATEGORIA B de PSICOLOGA INFANTO-JUVENIL por 22 HORAS y su aceptación.
- Memorandum N° 880/2012 de fecha 30 de Julio de 2012 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE EN CALIDAD DE TITULAR CATEGORIA B**, para desempeñarse en el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, regido por la Ley 19.378 (Estatuto de Atención Primaria) a doña **JIMENA PIA SALINAS MARTINEZ**, cedula de identidad N° , a partir del **01 de Agosto del año 2012** en el cargo de **PSICOLOGA INFANTO-JUVENIL**, con una jornada de 22 Horas semanales.
- 2° De acuerdo al Reglamento de la Carrera Funcionaria y en base a sus antecedentes se le asigna el **NIVEL 14.-**
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria **215.21.01** denominada **PERSONAL DE PLANTA** del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. CONTRATOS 2012 / SALUD / D.A. 3145.2012

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Recursos Humanos.
6. Depto. Control.
7. Oficina de Transparencia.
8. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.